

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987.-

Visto y Considerando:

Que el señor Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal mediante nota n° 114/87 comunica la imposibilidad en que se encuentra la Repartición a su cargo para solventar la adquisición de materiales y elementos necesarios para la conservación del Centro de Detención Judicial (U.28).-

Que cabe consignarse que mediante convenio suscripto el 26 de marzo de 1987 con el entonces Ministerio de Justicia de la Nación, se estableció que esta Corte aportaría los materiales necesarios para su habilitación, mientras que el Servicio Penitenciario Federal lo haría con mano de obra y dirección técnica (cláusula novena).-

Que la Unidad de referencia -según se señalara en la inspección efectuada por la Secretaría Judicial n° 3- se encuentra en un crítico estado de mantenimiento que en nada se condice con el precepto constitucional del art. 18.-

Que en tales circunstancias, con el propósito de superar en el mínimo plazo posible las mencionadas deficiencias y por la responsabilidad de dirección que la asiste (cláusula séptima del convenio), este Tribunal aprecia necesario a prestar su colaboración manteniendo vigente la obligación contraída para su inicio, facilitando de esta forma y a título de excepción los materiales y elementos que sean necesarios.-

En mérito de ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer -a título de excepción- la adquisición de los materiales y elementos que sean necesarios para la puesta en condiciones del Centro de Detención Judicial (U.28).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Requerir al señor Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal se adopten las medidas necesarias para la correcta conservación y mantenimiento del Centro de Detención Judicial (U.28) evitando los extremos consignados en la presente resolución.-



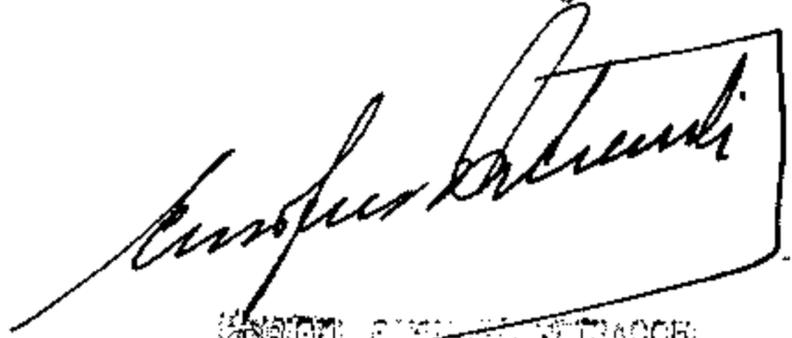
SEVERO CABALLERO



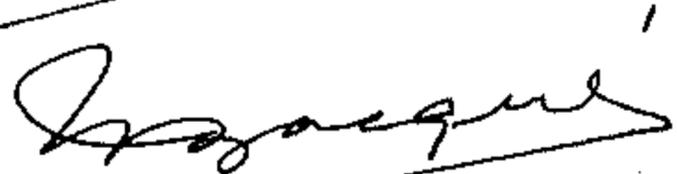
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYE



ENRIQUE B. VITACCO



JORGE ANTONIO BACQUE